ORDENANZA Nº 2.813.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Dónase a la Fundación Centro de Exito, Fraternidad y Amor (C.E.F.A) el inmueble de propiedad municipal ubicado en avenida Ejercito del Norte entre calles San Martín y Mendoza, identificado con la nomenclatura municipal Cir. 1 Sec.11, Manz. 0641, Parc. 010, Padrón 138.187 e inscripto en el Registro Inmobiliario de la Provincia bajo Matricula N-31.981.

Art. 2º.- La transferencia en propiedad dispuesta en el artículo 1º, se realiza con el cargo de destinar el inmueble al cumplimiento de los fines previstos en el estatuto de la donataria, quien no lo podrá ceder total o parcialmente, sea a título gratuito u oneroso.

Art. 3º.- Exceptúase de la donación, los predios que ocupa actualmente la Biblioteca Nicolás Avellaneda y aquellos que sean necesarios para el caso que la Municipalidad deba dar cumplimiento, por orden judicial a las ordenanzas Nº 1.595/90 y Nº 1.604/90.

Art. 4º.- El Departamento Ejecutivo confeccionará a través de la Dirección de Catastro y Edificación los planos necesarios y otorgará oportunamente la escritura traslativa de dominio en favor de la beneficiaria.

Art. 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 09 de diciembre de 1998.